

En la ciudad de Rosario, a los 02 días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 14,00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, presidido por el Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik acompañado por las siguientes autoridades de la Casa: Secretario General Dr. Hernán Botta, Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erika Nawojczyk, Secretaria Estudiantil Dra. Melisa Villegas, Secretario Académico Dr. Germán Gerbaudo, Secretario de la Escuela de Graduados Dr. Emilio Fantoni. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, Ana Clara Manassero, Andrea Straziuso, María Paula Arias, Margarita Zabalza, Alejandra Verdondoni, Solange Delannoy y Adriana Taller. Se encuentra presente la Consejera No Docente: Dra. Maria Inés Popolo. La Consejera Graduada: Dra. Luisina Muzzio. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Betania Gallo, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Ignacio Noble, Guido Fossatti, Malen Olan Agustín Traffano y Elian Griva. Por Secretaría de Consejo se da inicio a la sesión. Antes de comenzar a tratar los puntos del Orden del Día solicita la palabra la Consejera Delannoy quien dirige unas palabras al Consejo Directivo. Primero quiere repetir sus dichos con respecto al Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios, congratulándose porque es la primera vez en la historia que existe un Convenio que los ampara. Por otro lado, junto con la Consejera Muzzio y el Consejero Griva quieren invitar a este Consejo Directivo a saludar la Reforma de la Ley de Educación Superior que garantiza la gratuidad que ha caracterizado a la Educación Superior como un bien público y un derecho humano, y el ineludible deber del Estado de garantizar la enseñanza universitaria de grado para todos. Solicita que se haga una declaración del Consejo para saludar tal cuestión. **Se hace lugar al pedido.** Luego se pasa a tratar el Orden del Día: **Pto. Nº 1.- Consideración de Acta Nº 230 de la sesión del 28/09/15 y Acta Nº 231 de la sesión del 19/10/15.** Se dan por aprobadas. **Pto. Nº 2.- Consideración de Licencias:** Licencia de los Consejeros Docentes Dres. Luis Facciano, Andrea Meroi, Adriana Krasnow, se encuentran presentes en su reemplazo las Consejeras Suplentes Ana Clara Manassero, Andrea Straziuso y María Paula Arias. **Se aprueban. Pto. Nº 3.- Títulos:** Abogacía, Escribanía, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho. Posgrado: Especialista en Derecho de Familia y Especialista en Derecho Privado. **Se dan por**

aprobados. Pto. Nº 4.- Informe Sr. Decano: 1- El Sr. Decano comunica que el día 20 de Noviembre se va a realizar la Cena de fin de año en el patio de la Facultad e invita a todos los Consejeros, a que difundan entre sus conocidos estudiantes, graduados, docentes y no docentes. Manifiesta que sería un gusto tener la mayor cantidad de gente posible en la fiesta y comunica que se ha resuelto que los integrantes del Consejo Directivo de los cuatro claustros, titulares y suplentes, como un gesto de la Facultad, sean invitados, lo único que se pide es que confirmen la asistencia. **2-** Informa que el sábado 7 a las 9.00 hs. se va a realizar una reunión del claustro docente, a la que están invitados también los adscriptos y tiene como fin tratar temas como el Convenio Colectivo, el Plan de Estudios y algunas cuestiones operativas del sistema Siu Guaraní. Se tiene pensado realizar una o dos reuniones del claustro anualmente. Al finalizar la reunión habrá un almuerzo y se entregarán Códigos Civil y Comercial que la Facultad ha co-editado con la Editorial Astrea. **3-** Con respecto a la “Semana de la Extensión”, quiere compartir que fue un éxito, fundamentalmente el panel de calle Salta al que asistió la Intendente de la Ciudad, Concejales, familiares de la alumna Débora Gianángelo, en el que se ha descubierto una placa en honor a ella, fue un acto muy emotivo. También hubo un panel sobre Derecho y Discapacidad; en Plaza Pringles “Derecho en la calle” donde se repartieron revistas con las reformas del Código Civil y Comercial; un homenaje al profesor Dr. Jorge Robiolo por su participación en la Competencia Internacional de Arbitraje. Por lo que ha sido una jornada satisfactoria para la Facultad. **4-** El Consejo Superior ha aprobado la modificación del Plan de Estudios de la Carrera con lo cual ya está en condiciones de ser puesto en vigencia a partir del próximo año en las condiciones que este Consejo lo aprobó. **5-** En el espacio contiguo al Aula Magna se ha inaugurado una tienda oficial de la Facultad donde se venden productos como accesorios, remeras, tazas, vasos, etc. de la Facultad de Derecho con el fin de recaudar fondos y también para que los miembros de la comunidad puedan adquirirlas. **6-** Esta mañana vino la responsable de Parques y Paseos de la Municipalidad de Rosario. Van a comenzar a acondicionarse los jardines de la Facultad, primero el del ala norte porque en el del ala sur hay un problema de desagüe que requiere obras previas. Esto va a cambiar la fisonomía a los parques de la Facultad. **Pto Nº 5.- Reconsideración planteada**

por el Sr. Decano a lo resuelto en sesión anterior en Expediente N° 97759.

El Sr. Decano explica que este punto tiene que ver con lo resuelto acerca del Expediente N° 97759 en la última Sesión del Consejo, que no estaba incluido en el Orden del día. No quedó conforme con lo resuelto y al leer lo transcrito de la grabación del Acta, confirmó lo que pensaba porque el Consejero que hizo la presentación, cuando lo hizo, manifestó que era un Expediente para ser tratado sobre tablas. Por eso, manteniendo el criterio de este Cuerpo y lo que establece el art. 60 del Reglamento del Consejo Directivo, los Expedientes que ingresan sobre tablas para ser tratados tienen que tener previamente al tratamiento el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros presentes. En ese momento se avanzó y se permitió el tratamiento de ese Expediente con otra mayoría porque en algún momento se interpretó que no era sobre tablas. Con todo respeto por el Cuerpo, quiere pedir la reconsideración de lo resuelto como lo faculta el art. 60 del Reglamento del Consejo Directivo y el art. 75 inc. I del Estatuto de la Universidad, que le permite al Decano hacerlo en la Sesión inmediatamente posterior (la reconsideración y suspensión de los efectos). Por esto, no fue girado a Comisión Académica como se había resuelto. Quiere aclarar que lo hizo en ese marco y no para desobedecer lo que resolvió el Consejo. Como lo establece el art. 75 inc. I del Estatuto, la reconsideración por parte del Decano tiende a evitar que decisiones que sean similares a esta, afecten el normal desenvolvimiento del Consejo y cree que esto no sólo afectaría el normal desenvolvimiento sino también el criterio que el cuerpo ya tiene sentado en cuanto a los Expedientes presentados sobre tablas. Reitera el pedido de la reconsideración y dejar sin efecto lo resuelto por el Consejo. El Consejero Bentolila consulta sobre el estado en que quedaría el Expediente, a lo que el Sr. Decano expresa que al resolver el Consejo revocar la decisión, se tendrá como que nunca hubiera ingresado. En este caso es necesario el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Consejeros presentes, por lo que se somete a votación siendo el resultado: **16 votos por la afirmativa y 2 abstenciones. Se aprueba por mayoría. Pto. N° 6.- Resoluciones Ad-Referéndum:** Resol. N° 1333/15. Conceder licencia con goce de haberes del 2 al 12 de octubre de 2015 a favor de la Dra. Julieta Barthet Mozzorecchia, en un cargo de J.T.P -dedicación simple- contratada con motivo de haber asistido

como invitada a las “II Jornadas de Relaciones Internacionales de Neiba (Núcleo de Estudios Internacionales Brasil-Argentina)”. Resol. Nº 1335/15. Título Especialista en Derecho Empresario (Ponce Magali Loreley). Resol. Nº 1359/15. Declarar de Interés Académico la “Conferencia Internacional sobre Investigación en Discapacidad. Actitudes, Crisis y Derecho”. **Sin objeciones se aprueban. Pto. Nº7.- Adscripciones:** Expediente Nº 97803: Promueve a la categoría de adscripto al Abog Eduardo E. Pastorino en la asignatura “Derecho Laboral” con calificación 10 (diez). Expediente Nº 86641: Designar al Dr. Daniel Acosta en reemplazo del Dr. Eduardo Barrios como miembro integrante del Tribunal encargado de evaluar el Trabajo Monográfico y Propuesta Pedagógica de la Abog. María Alejandra Del Río en la asignatura “Derecho Procesal I”. Expediente Nº 94284: Designación de Jurado al trabajo Monográfico del Abog. Nicolás Solomonoff en la asignatura “Derecho Constitucional II”, designando a los Dres. Ana Maria Figueroa, Julio Llanán Nogueira y Silvina Obran. Expediente Nº 97801: Designar a la Dra. Mercedes Surraco en reemplazo del Dr. Roberto Natale, como miembro integrante del Tribunal encargado de evaluar el Trabajo Monográfico y Propuesta Pedagógica del Abog. Francisco Mario Chacon en la asignatura “Derecho Civil VI”. **Se aprueban por unanimidad. Pto. Nº 8.- Talleres.-** Expediente Nº 97449: Homologa Taller Andrés Dato. Expediente Nº 97791: Homologa Taller Luciano Jorge Legascue. Expediente Nº 97553: Homologa Taller María Eugenia Nuñez. Expediente Nº 97571: Homologa Taller Carla Torregiani. Expediente Nº 97723: Homologa Taller Florencia Leguizamón. Expediente Nº 97724: Homologa Taller Florencia Antonella Vergili. **Sin objeciones se aprueban. Pto. Nº 9.- Secretaria Académica.-** Expediente Nº 97744: Ingreso Carrera de Abogacía, mayores de 25 años. Designar el Tribunal Evaluador compuesto por los Dres. Juan José Bentolila, Javier Facco y Ricardo Fernández. **Se aprueba con la abstención del Consejero Bentolila.** Expediente Nº 97767: Dr. Miguel C. Araya, eleva Proyecto del nuevo Programa de la materia “Derecho de la Empresa y del Mercado”. Por Secretaría se informa que tiene dictamen favorable del Departamento. **Se dispone su pase a Comisión Académica. Pto. Nº 10.- Concursos y Carrera Docente.** Expediente Nº 97812: Fabián Pérez, rechaza ampliación y aclaración de dictamen de Comisión Asesora (Expediente Nº 81941). **Se dispone su pase a Comisión Académica. Pto. Nº**

11.- Pases y Reconocimientos: Expediente N° 94446/11 Francina Biselli. Expediente N° 94446/2 Nahuel Alberto Cano. Expediente N° 94446/10 Noemi Graciela Chiappero. Expediente N° 94446/7 Anibal Gustavo Dalmaso. Expediente N° 94446/1 Laura Lucia Gallegos. Expediente N° 94446/5 Lionela Soledad Matterzon. Expediente N° 94444/6 Fabricio Sebastián Modesti. Expediente N° 94446/9 Maite Lucia Rovetto. **Sin objeciones, se aprueban.**

Pto. N° 12.- Posgrado: Expediente N° 97792: Designación del Tribunal Evaluador de la Maestría en Derecho Privado de la Abog. Carina Jorge, Titulada: “Autonomía jurídica y salud mental. Las restricciones judiciales al ejercicio de la capacidad en caso de enfermedad mental”, designando a los Dres. Edgardo Saux, Adriana Krasnow y Gerardo Muñoz como miembros titulares y a la Dra. Noemí Nicolau como suplente. Expediente N° 97792: Designación del Tribunal Evaluador de la Maestría en Derecho Privado del Abog. Martín Rubén López, Titulada: “Diferencias y similitudes entre la sociedad unipersonal y la empresa unipersonal de responsabilidad limitada”, designando a los Dres. Alfredo Althaus, Gabriela Calcaterra y María Silvia Gómez Bausela como miembros titulares y al Dr. Germán Gerbaudo como suplente. Expediente N° 97853: Designación del Tribunal Evaluador de la Maestría en Derecho Privado de la Abog. Isabel Capellino, Titulada: “Mobbing. En búsqueda de un concepto”, designando a los Dres. Raúl Enrique Altamira Gigena, Angel Angelides y María del Carmen Piña como miembros titulares y a los Dres. Miguel Araya y Noemí Nicolau como suplentes. **Sin objeciones, se aprueban.**

Pto. N° 13.- Secretaria de Ciencia y Técnica: Expediente N° 97805: Carlos Enrique Arcocha, propone la creación del “Centro de Investigaciones en Derecho Ambiental y Desarrollo Nacional Sustentable”. La Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erika Nawojczyk explica brevemente la presentación y da lectura del Proyecto de Resolución que a continuación se transcribe: Rosario, 02 de noviembre de 2015. VISTO, el Expediente N° 97805 iniciado por el Dr. Carlos E. Arcocha, mediante el cual se eleva la propuesta de creación de un Centro de Investigaciones en Derecho Ambiental y Desarrollo Nacional Sustentable, que tiene por objeto contribuir a la investigación, la docencia y la formación de recursos humanos y las actividades de extensión a la comunidad en todos los niveles, con una perspectiva holística e interdisciplinar del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo integral

sustentable. Que se acredita la existencia de un equipo de investigación que demuestra actividad científica sostenida en la temática, como así también se acompaña propuesta de Reglamento Interno de funcionamiento y organización de dicho Centro, en adecuación a lo previsto en la Resolución CD N° 452/12 y propuesta de designación de las autoridades para el mismo. Que en fecha 29 de octubre de 2015 se pronuncia el Secretario General de esta Casa de Estudios considerando pertinente la solicitud efectuada, atento la relevancia de la problemática a estudiar. CONSIDERANDO, que el Consejo Directivo ha tratado el tema y aprobado en su sesión del día de la fecha. Por ello, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Centro de Investigaciones en Derecho Ambiental y Desarrollo Nacional Sustentable (CIDANS) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. ARTICULO 2º.- Aprobar el Reglamento del Centro mencionado en el artículo 1º, que en anexo único forma parte del presente. ARTICULO 3º.- Designar las autoridades del Centro de Investigaciones en Derecho Ambiental y Desarrollo Nacional Sustentable, que se detallan a continuación: Director: Dr. Carlos Enrique Arcocha. Co-Director: Mag. Horacio L. Allende Rubino. ARTICULO 4º.- Inscribese, comuníquese y archívese. **Se aprueba por unanimidad. Pto. N° 14.- Expedientes Ingresados:** Expediente N° 97856 Consejeros Estudiantiles Guido Fossatti y Rocío Urgo, derogar la correlatividad existente entre “Análisis del Discurso Jurídico” y todo primer año. **Pasa a Comisión Académica. Pto. N° 15.- Donaciones.** Donación del Dr. Marcelo Marchionatti dona un (1) ejemplar del libro “¿Neutrales? La posición argentina durante y después de la Segunda Guerra Mundial”, y un (1) ejemplar del libro “1974. El comienzo del otoño argentino”. **Se aceptan y se agradecen las donaciones.** Sin más temas se da por terminada la sesión siendo las 14.45 hs.-

ACTA N° 232.-